

Aproximación al patrimonio devocional y artístico de la desaparecida ermita de la Vera Cruz de Gibraltar (I)

Francisco Javier Quintana Álvarez / Escuela de Arte de Sevilla

Recibido: 28 de marzo de 2022 / Revisado: 20 de abril de 2022 / Aceptado: 6 de mayo de 2022 / Publicado: 5 de abril de 2023

RESUMEN

A partir de la documentación procedente del Archivo Histórico Diocesano de Cádiz y de algunas noticias historiográficas, fundamentalmente la descripción que nos brinda Pedro Cubero Sebastián en 1699, pretendemos aproximarnos al mobiliario artístico y cultural que albergó la ermita de la Vera Cruz de Gibraltar durante los siglos XVI y XVII y acotamos el tramo cronológico en que tuvo origen la cofradía del mismo nombre.

Palabras Clave: Gibraltar, Vera Cruz, ermita, cofradías

ABSTRACT

Based on the documentation from the Diocesan Historical Archive of Cádiz and some historiographical information, mainly the description provided by Pedro Cubero Sebastián in 1699, we attempt to approach the artistic and cultic furnishings housed in the Vera Cruz shrine in Gibraltar during the 16th and 17th centuries and we delimit the chronological period in which the cofradía (brotherhood) of the same name originated.

Keywords: Gibraltar, Vera Cruz, shrine, brotherhoods

1. ANTIGÜEDAD DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ (C. 1538-1554)

Una de las manifestaciones más importantes de la religiosidad popular hispana asociada a los franciscanos desde el siglo XV es la devoción a la Vera Cruz y la constitución de cofradías de penitencia bajo esta advocación. La primera hermandad andaluza de la Vera Cruz es la de Sevilla, fundada bajo la advocación de la Santa Cruz y Sangre de Nuestro Señor Jesucristo en 1448 en el convento de San Francisco, según declaraba la propia cofradía en el prólogo a sus reglas de 1538 (Sánchez Herrero y Pérez, 1999: 1435-1436), incluso pudo haber existido ya hacia 1400 como hermandad que daba culto a la Santa Cruz gloriosa y triunfante, no pasionista (Sánchez Herrero, 2003: 75). A imitación de ésta se fundaron otras en el arzobispado hispalense; quizá una en Jerez de la Frontera

en torno al año 1480 (Miura y García, 1995: 129; Sánchez Herrero, 2003: 73). Entre estas cofradías se fue extendiendo la práctica de la penitencia pública con procesiones de hermanos de luz y disciplinantes, obligación cuya prueba documental más antigua aparece en las reglas de la Vera Cruz de Écija desde los años 1519 y 1520, lo que no significa que no se realizasen desde antes y en otros lugares (Sánchez Herrero, 1995: 49 y 2003: 73). Estas procesiones fueron causa de polémica, que quedó aclarada gracias al célebre *vivae vocis oraculum* pronunciado por Paulo III el 7 de enero de 1536 ante el cardenal Francisco de Quiñones, ministro general de la orden de San Francisco entre 1523 y 1528, por el que concedía amplias indulgencias a las cofradías de la Concepción así como a las de disciplinantes de la Santa Cruz que realizaran estación de penitencia la noche del Jueves al

Viernes Santo (*Annales Minorum* an.1536, nº XXI et Monumenta eodem annum nº V; Meseguer, 1968:204-208) lo que inmediatamente dio pie a la propagación y difusión de cofradías de la Vera Cruz en toda España, fundándose muchas nuevas y adaptando otras que ya existían sus reglas a las nuevas circunstancias. Los propios franciscanos las impulsaron aún más desde que en 1543 el ministro general otorgara carta de hermandad a todas las cofradías de la Vera Cruz e hiciera así partícipes a sus hermanos de todos los bienes espirituales ganados por la orden (Meseguer, 1968: 208).

Es más que probable que el origen de la cofradía calpense esté también relacionado con la presencia de los franciscanos en Gibraltar, que fundaron su convento en 1472, diez años después de la conquista cristiana de la ciudad, siendo además el primer establecimiento de la orden seráfica en la diócesis gaditana (Gonzaga, 1587: 901). Por cercanía geográfica y por ser una posible vía de difusión devocional, es interesante hacer referencia al caso de Ronda, similar al ya referido de Jerez, que fue incorporada a la corona de Castilla en 1485, año en que se señala sitio para la fundación de un convento franciscano donde parece que existió ya desde el siglo XV o primeros años del XVI una cofradía, posiblemente ligada a miembros de la Orden Tercera, que en 1538 adoptó las reglas de penitencia de la de Sevilla (Ramírez González, 2006: 167-168). ¿Pudo ser también este el caso de Gibraltar? ¿Existió una congregación de laicos en torno a la devoción y culto a la Santa Cruz que más tarde se constituyó en cofradía de penitencia tomado como modelo las reglas de la Vera Cruz de Sevilla? Es una hipótesis dados los precedentes de Jerez y Ronda, pero carecemos de indicios propios relativos a nuestro caso. De hecho, la primera noticia que tenemos sobre la cofradía la Vera Cruz de Gibraltar es tardía y nos la aporta don Alonso Hernández de Portillo en

su *Historia de Gibraltar*, obra que hemos fechado hacia 1607 (Lázaro y Quintana, 2019: 88-89), cuando dice que “la cofradía de la Santa Vera Cruz tiene una buena y alegre iglesia en la Calle Real” (BN, Mss. 5579: 109r) y, tras referirse a otras ermitas y hospitales, que se veneraba en ella a Nuestra Señora de los Dolores (BN, Mss. 5579: 110r), aunque esta última parte puede ser adición de su hijo Tomás de Portillo hacia 1625. Como fuera, tanto el caso de la transformación de una cofradía primitiva como el de su fundación *ex novo* debió tener lugar con posterioridad a la difusión por el cardenal Quiñones del oráculo de Paulo III que, en el caso de la diócesis gaditana y actuales tierras de la provincia que aquellos en tiempos pertenecieron al obispado de Málaga o al arzobispado de Sevilla, dio pie a la propagación y difusión de cofradías según el modelo de las reglas de 1538 de la de Sevilla, con fechas extremas entre 1542 para la cofradía de Jerez (con independencia de que pudiera existir ya en el siglo XV) y 1593 para la de Jimena de la Frontera, aunque sobre fechas seguras encontramos divergencias entre algunos autores (Miura y García, 1995: 129-130 y Espinosa de los Monteros, 2009) y son pocas, sólo dos, las reglas hasta ahora conocidas (Sánchez Herrero y Pérez, 2002).¹

Los testimonios documentales que conocemos sobre la antigüedad de la cofradía de la Vera Cruz de Gibraltar son indirectos, corresponden al pleito mantenido entre otras dos cofradías entorno a su antigüedad y el puesto que debían ocupar en la procesión del Corpus Christi, en concreto el mantenido entre dos corporaciones de origen y composición étnica, la de Nuestra Señora del Rosario, fundada por esclavos y libertos negros, y la del Ángel Custodio, fundada por esclavos y libertos berberiscos (AHDC, Secc. Gibraltar, Autos Varios 124). En los autos de dicho pleito encontramos que el 23 diciembre de 1643, Luis Fernández Moreno, hermano mayor

1 Reglas conocidas: El Puerto de Santa María fundada c.1547, reglas de 1548 basada en las de Sanlúcar de Barrameda (Sánchez Herrero y Pérez 2002: 246-247, nº CXV) y Espera 1578 (Sánchez Herrero y Pérez 2002: 245, nº CXIV). Estimaciones de Miura y García (1995): Jerez de la Frontera, precedente c. 1480 y reglas post. 1538, Arcos c. 1542, Medina Sidonia y Setenil c. 1550, Olvera 1565 y Chiclana c. 1600. Estimaciones de Espinosa de los Monteros (2009): Jerez 1542, Sanlúcar de Barrameda 1544, Arcos 1545, Medina Sidonia 1548, Vejer 1549, Puerto Real y Setenil en el obispado de Málaga 1551, Villamartín 1552, Chicana 1554, Alcalá de los Gazules y Olvera 1558, Tarifa 1565, Cádiz entre 1566 y 1569, Rota 1568, Bornos 1572, Conil 1577 y Jimena 1593.

y mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, defendía que ésta tenía más de noventa años de antigüedad, siendo después de la Vera Cruz la más antigua de la ciudad, como demostraba el hecho de siempre haber acudido con su insignia en segundo lugar tras aquella a las procesiones del Corpus; para atestiguarlo, el 6 de enero de 1644, presentó como testigo a García Sánchez Chamizo, vecino de Gibraltar de edad de más de noventa años, que así lo afirmaba ante el vicario de Gibraltar por haberlo visto desde pequeño. Es decir, el hermano mayor y su testigo sitúan la fundación de la cofradía de los morenos en torno al año 1554 y para entonces ya existía la de la Vera Cruz. No podemos precisar más, pero si podemos confirmar que el testimonio de Sánchez Chamizo no iba muy desencaminado. La ermita del Rosario debió ser erigida por aquel mismo año o incluso antes, según declaración hecha ante el vicario de Jimena el 24 de abril de 1646 por Isabel Domínguez Iñiguez, vecina de aquella localidad, de más de ciento cuatro años, que siendo jovencita vivió en Gibraltar hasta que se casó y de aquella época recordaba la fundación y construcción de la ermita por esclavos negros,

los mismos que dieron origen a la cofradía. ¿A qué años corresponden estos recuerdos? Si los situamos en torno a los diez o doce años de la testigo, corresponderían a los años 1552 o 1554. Desde luego, la ermita existía ya en 1558, pues ese año el hortelano Diego Benítez vendía a Diego Pérez y a Pedro Saameño “una cassa solar que está enfrente del Rosario y linda con la guerta por las espaldas” (APB 54/96, Patronato de García de Palma, nº 42). Respecto a la cofradía del Rosario, sabemos de forma fehaciente que existía en 1566, pues por entonces sus hermanos mayores tenían obligación de distribuir ciertas limosnas con cargo al patronato de la capellanía que Francisco Benítez Pascual fundara por su testamento de 22 de abril de ese año en dicha ermita (AHDC, Secc. Gibraltar, Capellanías 78 y 80). En conclusión, podemos admitir con toda seguridad que la cofradía de la Vera Cruz se fundó, o adaptó sus reglas al modelo de la de Sevilla, entre los años 1538 y 1566, el primer año corresponde al de las reglas de la cofradía sevillana, para el segundo años tenemos ya evidencia documental de la existencia de la cofradía del Rosario, que se fundó más tarde, pero si admitimos que esto



Lamina 1. Situación de la ermita de la Vera Cruz en el plano de Bravo de Acuña (1627, British Museum Mss. Add. 15. 152, reproducido por Calderón Quijano, 1968)

pudo haber sucedido ya en 1554, podemos fijar la fundación de la cofradía de la Vera Cruz entre los años 1538 y 1554.

2. RELACIÓN ENTRE LA COFRADÍA Y LA ERMITA

Si admitimos el origen franciscano de la cofradía debemos plantearnos la cuestión de por qué residía en una ermita que estaba bajo la jurisdicción del vicario episcopal, donde los frailes no tenían autoridad alguna. Advirtamos que se trata de una cuestión que, de momento, no podemos resolver por falta de noticias fehacientes, pero aun así creemos conveniente plantear todas las hipótesis en nuestra argumentación sujetándonos de forma estricta al orden cronológico. La primera hipótesis que planteamos es que la cofradía se fundara en el convento y que posteriormente se trasladara a la ermita, que bien podía existir ya o bien pudo haber sido erigida y construida por la propia cofradía. Partiendo de la primera posibilidad, es posible que la “buena y alegre iglesia” de la Calle Real a la que se refiere don Alonso Hernández del Portillo hacia 1607 hubiera sido originariamente una antigua ermita extramuros que habría quedado integrada en el entramado urbano de la Turba a medida que la ciudad se expandía hacia el sur desde su núcleo original de la Villa Vieja y la Barcina a lo largo de la Calle Real. Sabemos que la de Santa Ana existía ya en 1502 (Devis, 1984: 244), mucho antes de que en 1582 fuera cedida a los mercedarios para que fundaran su convento. Por otra parte, una tradición local quiere que, en las obras de la ermita, al menos en su portada, intervino como operario Juan Ciudad, conocido luego como san Juan de Dios (PR, Real Biblioteca Ms II/1550: 294r). Se trata de un dato legendario y tardío, recogido por escrito en 1699, nada probatorio e incluso es más que posible que responda a un intento a posteriori de estrechar las relaciones entre el santo, canonizado en 1690, con la ciudad, pero nos ofrece la única referencia cronológica que tenemos sobre la construcción de la ermita. La estancia de Juan Ciudad en Gibraltar se fecha en base a los datos aportados en su biografía de 1585 en torno al año 1538, había llegado procedente

de Ceuta, donde habría estado trabajando en las murallas, y permaneció en Gibraltar ocupado “a lo que hallaba” y como vendedor de libros hasta que se trasladó a Granada (Castro, 1950: 41-43). La estancia de Juan de Dios en Gibraltar coincide con un periodo de importante actividad arquitectónica en la ciudad: entre 1528 y 1531 se inicia el cambio de emplazamiento y la nueva edificación del convento de San Francisco (BN, Mss. 5773: 105v), en 1533 se derriba y se levanta de nueva obra el testero de la iglesia mayor (AH Nobleza, Luque, C.543, D.2) y en 1534 el duque de Medina Sidonia adecenta y reforma la capilla de la Calahorra (Carriazo Rubio, 2005: 84-87). Pudiera ser que la presencia de maestros canteros y alarifes en la ciudad fuera aprovechada para levantar la ermita o para adecentarla. En cualquier caso, si admitimos para entonces su existencia e incluso sus orígenes, sería honesto reconocer que ni Barrantes Maldonado ni Hernández del Portillo hacen mención alguna a que fuera saqueada y profanada por los turcos en 1540, como sí lo fueron el convento de San Francisco y la iglesia mayor (Barrantes, 1889: 74), lo que podría argumentarse a favor de su inexistencia, pero en ningún caso de modo fehaciente. Tampoco Van den Wyngaerde la incluyó en sus vistas de la ciudad en 1567 (Kagan, 1986), lo que tampoco es prueba de que no existiera, tan sólo de que sería un edificio poco significativo, no como la del Rosario, cuyos innovadores elementos constructivos y decorativos renacentistas sí merecieron la atención del dibujante flamenco. Para entonces es más que probable que ya existiera la cofradía, como mínimo desde el año anterior. En San Francisco las obras debieron continuar durante la segunda mitad del siglo XVI como puede inferirse por el aspecto inacabado de la bóveda de la capilla mayor en las citadas vistas de Van den Wyngaerde; es más, por las fechas en que se impusieron limosnas para memorias de misas, que deben de coincidir con la asignación de enterramientos en el interior de la iglesia conventual, suponemos que ya ésta estaba acondicionada para sus funciones funerarias en torno a 1555 y a pleno rendimiento hacia 1580 (Quintana, 2016: 874); por esta época las obras

principales estarían culminadas y quizá quedarán por acabar algunos elementos ornamentales, Hernández del Portillo dice del templo hacia el año 1607 que “hoy está acabado con toda suntuosidad” (BN, Mss. 5773: 106r), lo que parece indicar una finalización reciente de las obras. ¿Podemos establecer una relación entre las obras de la iglesia conventual y el establecimiento de la cofradía en la ermita? Dicho de otro modo, ¿abandonaron los cofrades en algún momento de la segunda mitad del siglo XVI el convento para establecerse en la ermita?

Planteemos una segunda hipótesis, que la cofradía se fundó en la ermita. Aunque aparentemente las denominaciones y advocaciones de la Santa Cruz y la Vera Cruz se refieran a lo mismo, aplicadas a las cofradías medievales y modernas pueden adquirir diferentes connotaciones; el hecho que en Gibraltar a lo largo del siglo XVII se alternen ambos nombres nos parece indicio significativo de cierta evolución, por ejemplo; en 1644 don Antonio Muñoz Jorquera se reconoce como “devoto de la Santa Cruz y hermano maior que ha sido de su cofradía” (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 5), en los papeles de la visita del delegado episcopal de 1647 tanto la ermita como la cofradía son denominadas como de la Santa Cruz o simplemente de la Cruz (AHDC, Secc. Gibraltar, Visitas 40) y todavía en la visita de 1688 la cofradía recibe el nombre “de la Santa Cruz sita en su hermita intramuros” (AHDC, Secc. Gibraltar, Visitas 32). Creemos por tanto que la advocación originaria de la ermita debió ser de la Santa Cruz, la misma por cierto que tenía la iglesia catedral de Cádiz. No se trata de la Cruz pasionista sino de la Cruz gloriosa y triunfante, cuya fiesta de la Invención de la Santa Cruz el 3 de mayo, o sea el de su encuentro por santa Helena, madre de Constantino, era de cumplimiento obligado en todo el obispado (*Constituciones*, 1594: III,10r). Como en todas las ermitas el vicario nombraría un mayordomo, santero o ermitaño para que administrara las rentas y custodiara las alhajas y el ajuar litúrgico y es posible que se organizara una asociación de laicos, una cofradía entendida en un sentido amplio, para sufragar el culto y las fiestas

¿Cuándo? No lo sabemos, pero pudo existir ya en el siglo XV y pudo ser esta cofradía la que bajo el impulso de los franciscanos se transformara en cofradía pasionista durante el segundo tercio del siglo XVI según el modelo de las cofradías de la Vera Cruz que proliferarían a partir de entonces en toda España.

3. MAYORDOMO DE LA VERA CRUZ Y ALTAR DE SAN ANTONIO

Como decimos, aunque a la cofradía se le supone un origen franciscano, la ermita estaba bajo la jurisdicción del obispo, que nombraba a un ermitaño, santero o mayordomo para su cuidado y administración. El primero del que tenemos noticia, en el año 1624, es “fray Juan Durana”, otras veces mencionado como “el padre Juan Durán hermano de la ermita de la Vera Cruz” o “el hermano Juan Durana de la Canal” (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 1), formas de referirse al santero porque seguramente vestía el hábito de penitencia de la Orden Tercera franciscana y se le relacionaba con los religiosos. Sabemos que se hizo cargo de la ermita hacia 1603 o poco antes con licencia del obispo, que entonces sería don Gómez Suárez de Figueroa,

“[...] que le hizo gracia del derecho de un altar questá en la dicha hermita que se nombra de San Antonio, el qual lo hizo a su costa y lo propio el retablo que en él está y la dicha gracia se le hizo en recompensa del mucho servisio y limosnas que hizo a la dicha hermita y se le dio con la sepultura que está a el pie del dicho altar” (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 1).

Es decir, a cambio del derecho de patronazgo y la sepultura el santero costeó la hechura del retablo que adornaba el altar, obra de la que se encargaron el carpintero Juan Ramos y el pintor y dorador Pedro de Musquiz; éste certificaba el 15 de diciembre de 1603 haber recibido cuatro ducados de “fray Juan Durana mayordomo de la ermita de la Santa Bera Cruz y cuyo es el altar de san Antonio y por dorar y pintar el cuerpo de arriba (*sic*)” y otros doce ducados del mercader Andrés de Olivera mientras que el 3 de marzo de 1624 Juan Ramos daba recibo

de 96 reales por la hechura del retablo y cinco tableros que se empearon en él (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 1)². El dorador debe ser el mismo Pedro de Muzquiz sobrino de Juan de Muzquiz, abad de la parroquia de la villa navarra de Muzquiz, que en 1593 entró como aprendiz para un periodo de seis años en el taller pamplonés del pintor Juan de Landa (Hernández Dettoma, 1989: 516). Hacia 1599 habría terminado su aprendizaje y parece que se trasladó a tierras del obispado de Cádiz donde actuó como intermediario con otros artistas; por ejemplo, sabemos que el 30 de septiembre de 1615 “el dorador Pedro de Muzquiz vecino de Cádiz y estante en Sevilla” contrató con el escultor Francisco de Villegas, discípulo de Martínez Montañés, “una istoria de san Bernardo de madera de la que se me diere de nueve quartas de largo e siete quartas, e más un Cristo con la cruz a questas para bestido de dos baras de largo con un cruz y otro Cristo del mesmo tamaño Resusitado y una imagen de Nuestra Señora del Rosario de bara e media de largo sin la peana”, para lo que dicho escultor debía trasladarse a Gibraltar en el plazo de veinte días y entregarlas a finales de diciembre de aquel año (Bago, 1933: 66-67). Sabemos además que el propio Pedro de Muzquiz en compañía del pintor Juan Gómez se encargaron de pintar, dorar y estofar el retablo de la iglesia mayor de Gibraltar, para cuya tasación Villegas se había trasladado de nuevo a Gibraltar en febrero de 1617 (AHDC, Secc. Gibraltar, Visitas 4).

Volviendo de nuevo al santero Juan Durana, creemos que debió estar relacionado de alguna forma con el patrocinio de obras suntuarias para las iglesias de Gibraltar y con el mundo de artesanos y artistas que se movía a finales del siglo XVI y principios de XVII por Gibraltar y otras localidades vecinas pues el 2 febrero de 1604 el dorador Gregorio Martín Terrero, le otorgó en Tarifa poder para que hiciera informaciones previas a su matrimonio con las que quería demostrar que era soltero y que había llegado a Gibraltar con los trece años (nacería hacia 1575), donde había vivido durante

unos ocho años (entre 1588 y 1596) antes de trasladarse a Tarifa donde llevaba residiendo otros ocho (entre 1596 y 1604), información que Juan Durana presentó ante el vicario de Gibraltar diez días después (AHDC, Secc. Gibraltar, Matrimonio 80).

El título 28 de las Constituciones emanadas del sínodo diocesano de 1591 confiaba a la figura del mayordomo la administración de las rentas y limosnas que entraban en las iglesias y ermitas, así como el cuidado y custodia de los ornamentos religiosos y de los vasos sagrados, por ello exigían fueran “personas de cuya fidelidad, llaneza y christiandad aya suficiente testimonio”, “que no sean parientes de los mayordomos últimos, ni de otros que devan alcance de cuenta de fábricas, y den fianças bastantes en mayor cantidad de lo que valieren por un año los bienes de las iglesias” (1594: 83r). Pero el mayordomo de la Vera Cruz, que era una de las principales iglesias de la ciudad, no era un mero administrador y cuidador de la ermita sino un auténtico benefactor de ésta, caso que no estamos seguros de que se pueda de extrapolar a otras iglesias de la ciudad. No solo patrocinaba obras suntuarias, sino que, en cierto modo, sufragaba la mayor parte de los gastos del culto. Así, las últimas cuentas de la ermita dadas al obispo por el hermano Juan Durán presentaron un alcance negativo de doce mil maravedíes que el santero cubrió con su propio peculio, deuda que condonó a la ermita en su testamento otorgado el 8 de abril de 1624, pues “fue tan bienhechor el dicho Juan Durana”, acto en el que nombró sucesora en el patronazgo del altar, con el consiguiente derecho de sepultura, a doña Leonor de Mendoza, hija del escribano Francisco de Mendoza (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 1).

Aunque conocemos otros mayordomos, de los que en su momento se hablará, queremos fijarnos ahora en Francisco Rodríguez, “alférez reformado de su Magestad”, que ocupó el oficio en el último tercio del siglo XVII desde que el 7 junio de 1678 el obispo don Juan de Isla lo nombrara para que tuviera las llaves de dicha ermita, administre

2 La distancia temporal entre ambos recibos suscita dudas. ¿Debemos fechar el de Muzquiz en diciembre de 1623? La lectura del documento dice claramente “mil y seicento (*sic*) y tres años” y no parece que se le admitiese un error en la carta de pago. Creemos que el retablo se hizo en 1603 pero que el recibo del carpintero se emitió con vistas al testamento de Juan Durana, otorgado el 8 de abril de 1624, y el traspaso que del patronato del altar hizo a Leonor de Mendoza.

sus bienes con la obligación de mantener el aseo y el orden, que guarde los ornamentos, pueda pedir limosna y “que se le guarde la honra que se le debe y exenciones que se an guardado a sus antecesores”, dándole además licencia para vista el hábito de tercero de San Francisco (AHDC, Secc. Gibraltar, Despacho 10). Vemos por tanto que el ermitaño, o mayordomo, estaba sometido a una doble obediencia, la del obispo, del que dependía jurisdiccionalmente, y la del guardián del convento de San Francisco, con el que mantenía un vínculo de subordinación espiritual desde que éste le entregaba el hábito de penitencia propio de los hermanos terciarios. Los casos de los dos mayordomos referidos nos sugieren que esta figura gozaba de cierta dignidad social en una comunidad urbana de pequeño tamaño como Gibraltar pues parece ser que esta forma de vida religiosa era apetecida como retiro honroso por personas que, como el alférez Francisco Rodríguez, habían gozado de la consideración y los honores propios de los mandos militares intermedios y que ahora podían seguir gozando de las propias del fuero eclesiástico.

4. LA COFRADÍA DEL SANTO ÁNGEL CUSTODIO

La Vera Cruz no era la única cofradía que residía en la ermita. Conocemos otras, como la del Ángel Custodio cuyo origen se remonta al 5 de junio de 1632, cuando el provisor del obispado de Cádiz don Alonso de Mesa Barja dio licencia a ciertos devotos del Ángel de la Guarda para colocar una imagen de éste en uno de los altares de la ermita de la Vera Cruz y celebrar misa cantada con vísperas y sermón el día de su fiesta. El 3 de enero de 1634, el mismo provisor otorgaba licencia a los hermanos de la cofradía para hacer procesión, presidida por

la cruz parroquial, con la imagen del Santo Ángel el día de su fiesta. Pocos días después, el 16 de enero, el provisor ratificaba la licencia otorgada por su antecesor en 1632 y daba comisión al vicario de Gibraltar para que les señalase altar en propiedad dentro de la ermita de la Vera Cruz, lo que hizo don Juan Navarro de Monreal el 21 del mismo mes dándoles posesión de un altar “junto a la puerta pequeña de la iglesia debaxo del de San Antonio”. Finalmente, las reglas de la cofradía fueron aprobadas el 13 junio de 1637, siendo entonces hermano mayor un tal Francisco Rejón, de origen berberisco y procedente del cautiverio. Celebraba su función principal y procesión el primero de marzo, día fijado en el calendario de la diócesis para la fiesta del Santo Ángel, hasta que en 1670 se instituyó su fiesta obligatoria en toda la Iglesia para el 2 de octubre. No abundamos en el asunto porque en base a la documentación conocida (AHDC, Sección Gibraltar, Autos Varios 124 y otros) lo hemos tratado ya con detenimiento (Quintana, 2019).

Francisco Javier Quintana Álvarez

Doctor por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Escuela de Arte de Sevilla

Cómo citar este artículo:

Francisco Javier Quintana Álvarez.
 “Aproximación al patrimonio devocional y artístico de la desaparecida ermita de la Vera Cruz de Gibraltar (I)”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (58), abril 2023. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 141-147.
